

TEMUCO, 22 NOV. 2023

**VISTOS:**

1.- El reglamento interno Municipal N°004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, su efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en la dirección de gestión de Riesgos y Desastres, en relación al proceso de **"Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta"**.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el manual de procesos **"Operación y Funcionamiento del comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta"**, cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)

ALL/cbn  
**Distribución.**


- Oficina de Partes.
- Depto. De Calidad y Control de Gestión.
- Todas las unidades Municipales.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 1 de 16
		Fecha: Noviembre 2023


# MANUAL DE PROCESOS

## “OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LA FASE DE RESPUESTA”

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Claudia Butamanco Norambuena Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Oriana Castro Dubrenil Encargada Departamento de Calidad	Armin Llanos López Director Gestión del Riesgo de Desastres

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 2 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

	<b>CONTENIDOS</b>	<b>PAGINA</b>
I	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3 – 4 – 5 – 7</b>
II	<b>FUNCIONES DE LA UNIDAD</b>	<b>8 - 9</b>
III	<b>OBJETIVO DEL MANUAL</b>	<b>9</b>
IV	<b>OBJETIVO DEL PROCESO</b>	<b>9</b>
V	<b>ALCANCE DEL MANUAL</b>	<b>9 – 10</b>
VI	<b>CONTROL DEL MANUAL</b>	<b>10</b>
VII	<b>REFERENCIA NORMATIVA</b>	<b>10 – 11</b>
VIII	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>11</b>
IX	<b>PRODUCTOS</b>	<b>12</b>
X	<b>USUARIOS</b>	<b>12</b>
XI	<b>PROVEEDORES</b>	<b>12 – 13</b>
XII	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>13 - 14</b>
XIII	<b>DIAGRAMA</b>	<b>15</b>
XIV	<b>ANEXOS Y FORMULARIOS</b>	<b>16</b>


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta <b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 3 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

## I. ANTECEDENTES

Producto de la Ley N° 21.364, que creó el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y en particular, su reglamento Decreto Supremo N° 234, de fecha 07.03.2023, las municipalidades del país deben crear y mantener dentro de su estructura una unidad de Gestión Del Riego de Desastres, que en la comuna de Temuco, se oficializó el día 05 de octubre de 2021, a través del Decreto Alcaldicio N° 8379, cuya finalidad última es gestionar las amenazas y vulnerabilidades de la comuna para prevenir, mitigar y dar respuesta a situaciones de emergencias.

Una de las obligaciones legales que deben cumplir las unidades de Gestión del Riesgo de Desastres, es la redacción de un plan comunal de emergencias, el cual tiene como estructura operativa y administrativa un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, de ahora en adelante COGRID, cuerpo colegiado que es presidido por el Sr. Alcalde, cuya labor se enmarca en 2 pilares fundamentales; La acción Preventiva y La Acción de Respuesta ante las emergencias, es en esta última línea de acción, donde se debe tener un Manual de Procedimientos, donde se especifique cuándo, dónde y cómo se establecerá el COGRID, para cumplir sus funciones operativas.

Dando la respuesta a las interrogantes en el párrafo anterior, el COGRID se activará cuando la emergencia tenga una complejidad tal que, para su control se requerirá del concurso de instituciones, organizaciones y direcciones municipales en forma simultánea. En la fase de respuesta (de la que trata este manual), el punto de reunión será la oficina de reuniones de la Alcaldía, ubicada en Arturo Prat N° 650, cuarto piso y como alternativa, en caso de algún inconveniente, sesionará en la sala de reuniones “Ciprés”, ubicada en el Estadio Municipal, tercer piso. En el caso de la ocurrencia de un terremoto, en el que, se dificulte mantenerse de pie y/o se observen daños de importancia en las estructuras, todos los integrantes, sean estos titulares y no titulares deberán presentarse en el punto de reunión original o alternativo (Arturo Prat 650 – Estadio Municipal), en los otros casos de emergencias, el COGRID será activado por la respectiva convocatoria.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Código: MP- MT
	Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta	Revisión: 1
	<b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Página 4 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

Teniendo presente lo anterior se ha generado el presente Manual de Procedimiento: **“Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta”**, que define las condiciones de operación del COGRID, considerando los actores internos y externos al municipio, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.364.

## I.1. DEFINICIONES

Los conceptos claves que son parte del presente manual son:

**1.- Amenazas;** fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

**2.- COGRID;** Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual congrega organismos e instituciones públicas y privadas del territorio comunal, buscando alinear y coordinar esfuerzos, aunando criterios y estrategias de acción, en torno a la prevención y respuesta ante desastres de cualquier naturaleza.

**3.- Competencias;** Capacidades y habilidades de cada Institución, Organismo Público y Direcciones Municipales, para enfrentar y superar una emergencia.


**4.- Emergencia:** evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

**5.- Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres;** Para efectos de esta ley, se considerarán como fases del ciclo del riesgo de desastres, las siguientes;

**a) Fase de Mitigación:** comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.

**b) Fase de Preparación:** implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 5 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

**c) Fase de Respuesta:** corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.

**d) Fase de Recuperación:** acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

**6.- Gestión del Riesgo de Desastres;** proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. Considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

**7.- Informe ALFA;** documentos que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.

**8.- Mapa de Riesgo;** Se entenderá por Mapas de Riesgo a los instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad, elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una porción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres.

**9.- Multidisciplinario;** se configura como un equipo de trabajo conformado por profesionales provenientes de las diferentes Instituciones, Organismos Públicos o Direcciones Municipales, con disciplinas complementarias que se unen para lograr un objetivo común y así superar la emergencia.

**10.- Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres;** es el instrumento que abarca la planificación para la reducción del riesgo de

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Código: MP- MT
	Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta	Revisión: 1
	<b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Página 6 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

desastres y la respuesta de la emergencia que permiten, en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional.

**11.- Plan de Emergencia;** es el instrumento necesario para la reducción de riesgos, en base al análisis de vulnerabilidad realizado en un lugar específico, señalando los riesgos existentes y las medidas preventivas para evitar una emergencia.

**12.- Principios en la Gestión del Riesgo de Desastres;** Se establecen como principios generales de ordenación del Sistema los que siguen:


**a) Principio de Prevención:** implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.

**b) Principio de Apoyo Mutuo:** requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.

**c) Principio de Coordinación:** la Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.

**d) Principio de Transparencia:** el Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y disseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes.

**e) Principio de Participación:** el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 7 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

**f) Principio de Escalabilidad:** es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.

**g) Principio de Oportunidad:** toda institución o entidad, sea pública o privada, deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo del riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada una de ellas.

**13.- Vulnerabilidades;** aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 8 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

## II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Conforme al Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructura y funciones de la Municipalidad de Temuco, y sus modificaciones con fecha 05.10.2021, en su **TITULO XXIX**, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres tiene las siguientes funciones;

**ARTICULO 158°:** La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, tiene como objetivo la mitigación y preparación de emergencias y la respuesta y recuperación frente a emergencias.

**ARTICULO 159°:** A la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, le corresponden las siguientes funciones generales:

- a. Prestar apoyo al Alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- b. Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- c. Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referida a los artículos 28 y 32 de la ley 21.364, cuando las unidades señales en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.
- d. Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- e. Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.
- f. Mantener el Plan Comunal de Emergencia, frente a fenómenos naturales.
- g. Planificar, articular, coordinar, organizar y restablecer el normal funcionamiento de la comuna, en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta <b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 9 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

- h. Evaluar e implementar las medidas que estime necesarias para prevenir y resolver situaciones derivadas de emergencias.
- i. Coordinar y ejecutar las acciones tendientes a dar respuesta y/o solución al déficit hídrico.

### III. OBJETIVO DEL MANUAL

El propósito de este manual es establecer los lineamientos para la constitución del COGRID Comunal, en la fase de Respuesta, correspondiente al Ciclo del Riesgo de Desastres, frente a una emergencia que se subsiste en la Comuna de Temuco, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad.

### IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Establecer un mecanismo oficial destinado a la convocatoria, lugar de reunión e instituciones, empresas y organizaciones privadas, y direcciones municipales, que correspondieren según la naturaleza de la emergencia comunal.

### V. ALCANCE DEL MANUAL


El presente Manual de Procedimientos involucra, dependiendo del tipo de emergencia, a las siguientes instituciones, empresas y organizaciones privadas, y direcciones municipales, que serán convocadas de acuerdo a sus competencias y gravedad de la emergencia:

#### INTEGRANTES PERMANENTES:

1. Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco
2. Sr. Director Gestión del Riesgo de Desastres
3. Sr. Comisario 2° Comisaria de Carabineros de Temuco
4. Sr. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco

#### INTEGRANTES NO PERMANENTES:

1. Representante Policía de Investigaciones de Chile
2. Cruz Roja

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	Código: MP- MT
	Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta	Revisión: 1
	<b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Página 10 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

3. Empresa de servicios sanitarios “Aguas Araucanía”
4. Empresa de servicios sanitarios “Aguas San Isidro”
5. Compañía General de Electricidad (CGE)
6. Empresa Eléctrica de la Frontera (Frontel)
7. Empresa Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA)
8. Empresas de almacenamiento y distribución de gases inflamables
9. Dirección de Desarrollo Comunitario
10. Dirección de Operaciones
11. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
12. Departamento de Salud Municipal
13. Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
14. Dirección de Asesoría Jurídica.


## VI. CONTROL DEL MANUAL

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, será la responsable de velar por el cumplimiento de lo que establece el presente manual, además de su revisión y actualización anual, según corresponda. El periodo de revisión de dicho manual será semestralmente.

## VII. REFERENCIA NORMATIVA

El presente manual se sustenta bajo las normas legales de;

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión de fecha 01.04.23, Artículo 26 bis, que incorpora a la Dirección de Gestión del Riesgo en la Estructura Municipal.
2. Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, publicada con fecha 07.08.21.
3. Decreto N° 234, de fecha 07.03.23, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación del sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, establecidos en la ley n°21.364.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta <b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 11 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

4. Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructura y funciones de la Municipalidad de Temuco, y sus modificaciones con fecha 05.10.2021, en su Artículo N° 1 del Título XXIX, que crea la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, y Artículos N°158 y 159 sobre el objetivo y las funciones de la Dirección respectivamente.
5. Decreto Alcaldicio N° 8379, de fecha 05.10.2023, que decreta la creación y funcionamiento de la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Oficio N° 428, de fecha 13.03.23 de SENAPRED, instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID.

## VIII. DOCUMENTACIÓN


La documentación necesaria para el cumplimiento del proceso y ejecución del presente manual corresponden;

**1.- Convocatoria:** Corresponde a la citación oficial de los integrantes permanentes y no permanentes que correspondieren a la naturaleza de la emergencia a abordar, que será enviada por el Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID, por orden de su presidente, por el medio más expedito posible.

**2.- Acta de Sesión:** Corresponde al instrumento oficial donde quedará constancia de los puntos más relevantes tratados, para superar la emergencia respectiva, que será suscrita por el Presidente y Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID

**3.- Lista de Asistencia:** Corresponde al control oficial de la asistencia de los integrantes permanentes y no permanentes convocados, sea esta en forma presencial y/o telemática.

**4.- Lista de chequeo para seguimiento de acuerdos y compromisos:** Corresponde a un instrumento administrativo de gestión para auditar todos los compromisos y acuerdos tomados en la sesión correspondiente y que servirá de insumo para futuras reuniones que sean necesarias, hasta dar por superada la emergencia.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta <b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 12 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

## IX. PRODUCTOS

El fin último de la confección del presente manual, es la coordinación multidisciplinaria del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, con sus integrantes permanentes y no permanentes, para superar en forma eficiente y eficaz la emergencia a nivel comunal, cuando se le haya convocado.

## X. USUARIOS

Considerando el objetivo del presente manual, los usuarios del proceso se clasifican en:

**1.- Usuarios Externos;** serán las personas afectadas, tanto directamente o indirectamente por la emergencia, además de las Instituciones, Empresas y Organizaciones Privadas que tengan competencias en la superación de la emergencia.

**2.- Usuarios Internos;** serán las Direcciones y/o Departamentos Municipales, que tengan competencias en las acciones tendientes a superar la emergencia.

## XI. PROVEEDORES

Dado el objetivo del presente manual, las Instituciones, Empresas y Organizaciones privadas, Direcciones Municipales y las personas que resulten afectadas de la emergencia, tanto directamente como indirectamente, que nos entregan servicios e información relevante son;

**1.- Instituciones:** Cuerpo de Bomberos de Temuco, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Cruz Roja.

**2.- Empresas y Organizaciones privadas:** Empresa de servicios sanitarios "Aguas Araucanía", Empresa de servicios sanitarios "Aguas San Isidro", Compañía General de Electricidad (CGE), Empresa Eléctrica de la Frontera (Frontel), Empresa Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA), Empresas de almacenamiento y distribución de gases inflamables.

**3.- Direcciones Municipales:** Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Operaciones, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Salud Municipal, Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, Dirección de Asesoría Jurídica.




**4.- Personas afectadas por la emergencia:** Sociedad civil o comunidad que sea directa y/o indirectamente afectada por la emergencia, quienes aportan con información relevante para la superación del acontecimiento, con esa información se puede levantar un catastro o registro de la población afectada para evaluar la vulnerabilidad.

## XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

A continuación, se detalla la secuencia de acciones que se realiza al presentarse una emergencia comunal, que requiera del COGRID.

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
<b>Director GRD o quien haga sus veces</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar convocatoria del COGRID</li> <li>- Presidir las reuniones del COGRID</li> <li>- Coordinar con el nivel superior (Nivel Regional), las acciones que correspondieren</li> <li>- Firmar acta de sesión COGRID</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria</li> <li>- Agenda de enlace</li> </ul>
<b>Director GRD o quien haga sus veces, según Estatuto Administrativo de la Ley N° 18.883, Art. 74</b>	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocar al COGRID</li> <li>- Realizar seguimiento a los acuerdos y compromisos sobre la emergencia en cuestión</li> <li>- Reemplazar en sus funciones al Presidente en caso de ausencia</li> <li>- Completar y despachar a SENAPRED informe ALFA</li> <li>- Firmar acta de sesión COGRID</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria</li> <li>- Agenda de enlace</li> <li>- Informe ALFA</li> </ul>
<b>Profesional Dirección GRD</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar acta de la sesión</li> <li>- Controlar asistencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta</li> <li>-Lista de asistencia</li> </ul>


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta <b>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 14 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

<b>Directores Municipales o quienes hagan sus veces</b>	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar aspectos técnicos conforme a sus competencias, en relación a la emergencia que se subsiste.</li> <li>- Ejecutar las acciones que sean pertinentes a sus facultades para el control de la emergencia.</li> <li>- Reportar el avance y resultado de las acciones realizadas según sus competencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta</li> <li>- Lista de chequeo de acuerdos y compromisos</li> </ul>
<b>Responsables de Instituciones</b>	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar aspectos técnicos conforme a sus competencias, en relación a la emergencia que se subsiste.</li> <li>- Ejecutar las acciones que sean pertinentes a sus facultades para el control de la emergencia.</li> <li>- Reportar el avance y resultado de las acciones realizadas según sus competencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta</li> <li>- Lista de chequeo de acuerdos y compromisos</li> </ul>
<b>Responsable de Empresas y Organizaciones Privadas</b>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar aspectos técnicos conforme a sus competencias, en relación a la emergencia que se subsiste.</li> <li>- Ejecutar las acciones que sean pertinentes a sus facultades para el control de la emergencia.</li> <li>- Reportar el avance y resultado de las acciones realizadas según sus competencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta</li> <li>- Lista de chequeo de acuerdos y compromisos</li> </ul>
<b>Integrantes Titulares del COGRID</b>	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar los acuerdos tendientes a la superación de la emergencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta</li> <li>- Lista de cheque de acuerdos y compromisos</li> </ul>



### XIII. DIAGRAMA

INICIO PROCESO	ENTRADAS	PROCESO	SALIDAS	PROCESO INFORMACIÓN	PRODUCTO	INSUMOS
	Aviso de la Central 1409	Comunicación al Sr. Alcalde	Evaluación Técnica del Evento	Despacho Informe ALFA al SENAPRED	Atención oportuna, eficaz y eficiente de la Emergencia	Equipos técnicos y humanos
Ocurrencia de una Emergencia	Aviso telefónico	Convocatoria al COGRID	Determinación de necesidades		Control de la Emergencia	
	Aviso por otro medio	Sesión COGRID	Solicitud de apoyo			
			Determinación de Acciones			

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> Operación y Funcionamiento del Comité comunal para la reducción del Riesgo de Desastres, en la fase de respuesta DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Código: MP- MT
		Revisión: 1
		Página 16 de 16
		Fecha: Noviembre 2023

#### XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS

La documentación necesaria, que permite la ejecución del proceso del presente manual corresponden a;

**1.- Convocatoria:** citación oficial de los integrantes del COGRID.

**2.- Acta de Sesión:** instrumento oficial donde quedará constancia de los puntos más relevantes tratados en la sesión.

**3.- Lista de Asistencia:** control oficial de la asistencia de los integrantes.

**4.- Lista de chequeo:** documento oficial para seguimiento de acuerdos y compromisos.

**5.- Agenda de enlace:** documento oficial donde se individualiza a los integrantes titulares y suplentes de cada Institución, Organización y Directores Municipales, el que además contiene los contactos telefónicos, email, teléfono satelital, cuando proceda.

**6.- Informe ALFA:** documento oficial que debe realizar el Director de la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres, para el registro de la emergencia e información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población, la que es remitida al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED.

<b>CONVOCATORIA COGRID COMUNAL</b>		Código: SIDO-DGRD-C1
		Versión: 1.0
		Fecha: 14.11.23
		Página: 1 de 1

Temuco, \_\_\_\_\_

## CONVOCATORIA COGRID COMUNAL

**SEÑOR:** \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Junto con saludarle muy cordialmente y por instrucciones del Sr. Presidente del COGRID Comunal, le convoco a reunión, para el día \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, en dependencias del \_\_\_\_\_.

Saluda atte. a usted.

\_\_\_\_\_  
Secretario (a) Técnico y Ejecutivo  
COGRID Comunal - Temuco

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Claudia Butamanco Norambuena Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Alejandra Oviedo Pino Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Armin Llanos López Director Gestión del Riesgo de Desastres



**ACTA DE SESIÓN  
COGRID COMUNAL**



Código: SIDO-DGRD-C2  
Versión: 1.0  
Fecha: 14.11.23  
Página: 1 de 2

**ACTA DE SESION COGRID COMUNAL**

<b>EVENTO:</b>	
<b>FECHA Y HORA DEL EVENTO:</b>	
<b>ZONA AFECTADA:</b>	
<b>PRESIDE LA REUNIÓN:</b>	
<b>SECRETARIO EJECUTIVO:</b>	
<b>FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:</b>	
<b>FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:</b>	

**ASISTENTES**

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo/Institución</b>
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		

<b>Elaborado Por</b>	<b>Revisado Por</b>	<b>Aprobado Por</b>
Claudia Butamanco Norambuena Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Alejandra Oviedo Pino Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Armin Llanos López Director Gestión del Riesgo de Desastres

**1. TEMAS TRATADOS:**

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2. ACUERDOS:**

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

<b>FECHA Y HORA PRÓXIMA REUNIÓN:</b>	
<b>FIRMA ALCALDE</b>	
<b>FIRMA DIRECTOR GRD</b>	

<b>Elaborado Por</b>	<b>Revisado Por</b>	<b>Aprobado Por</b>
Claudia Butamanco Norambuena Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Alejandra Oviedo Pino Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Armin Llanos López Director Gestión del Riesgo de Desastres

**LISTA DE ASISTENCIA  
COGRID COMUNAL**



Código: SIDO-DGRD-C3

Versión: 1.0

Fecha: 14.11.23

Página: 1 de 1

Temuco, \_\_\_\_\_

**LISTA DE ASISTENCIA COGRID COMUNAL**

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	EMAIL	CELULAR	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

\_\_\_\_\_  
Secretario (a) Técnico y Ejecutivo  
COGRID Comunal - Temuco

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Claudia Butamanco Norambuena Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Alejandra Oviedo Pino Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Armin Llanos López Director Gestión del Riesgo de Desastres





**AGENDA DE ENLACE  
COGRID COMUNAL**

N°	INSTITUCIÓN O DIRECCIÓN MUNICIPAL	TITULAR				SUPLENTE			
		Nombre	Email	Celular	Celular Satelital	Nombre	Email	Celular	Celular Satelital

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Claudia Butamanco Norambuena Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Alejandra Oviedo Pino Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Armin Llanos López Director Gestión del Riesgo de Desastres



**INFORME ALFA**



Código: SIDO-DGRD-C6  
 Revisión: 1.0  
 Fecha: 14.11.23  
 Página: 1 de 1

**PLAN DEDOS INFORME ALFA**  
**INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° \_\_\_\_\_**

<b>1. IDENTIFICACIÓN:</b> REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____	
FUENTE(S): _____ FONO: _____	
<b>2. TIPO DE EVENTO</b> SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <input type="checkbox"/> INUNDACIÓN <input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS <input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO <input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS <input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA <input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT. <input type="checkbox"/> INC. FORESTAL <input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> OTRO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____ _____
<b>OCURRENCIA:</b> HORA            DÍA            MES            AÑO	<b>DIRECCIÓN / UBICACIÓN:</b> _____ _____
<b>3. DAÑOS PERSONAS</b> H      M      Total AFECTADAS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DAMNIFICADAS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> * HERIDAS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> MUERTAS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DESAPARECIDAS* <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ALBERGADOS* <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.	<b>VIVIENDAS</b> DAÑO MENOR HABITABLE <input type="checkbox"/> DAÑO MAYOR NO HABITABLE <input type="checkbox"/> DESTRUIDA IRRECUPERABLE <input type="checkbox"/> NO EVALUADAS <input type="checkbox"/> SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____ MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____
<b>4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS:</b> _____ _____ _____	
<b>OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO</b> _____ _____	
<b>5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL)</b> _____ _____ _____	
<b>6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES</b> <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	<b>7. NIVELES DE EMERGENCIA</b> <input type="checkbox"/> <b>Emergencia Menor:</b> situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. <input type="checkbox"/> <b>Emergencia Mayor:</b> situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. <input type="checkbox"/> <b>Desastre:</b> situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. <input type="checkbox"/> <b>Catástrofe:</b> situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.
<b>8. OBSERVACIONES</b> _____ _____ _____	
<b>9. RESPONSABLE DEL INFORME</b> IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____ : _____ : _____	

<b>Elaborado Por</b>	<b>Revisado Por</b>	<b>Aprobado Por</b>
Claudia Butamanco Norambuena Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Alejandra Oviedo Pino Profesional Gestión del Riesgo de Desastres	Armin Llanos López Director Gestión del Riesgo de Desastres